

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	F22 - AS-SM-1-2024-MDB-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Sechura, a los 25 días del mes de julio del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Bernal, en la oficina de Logística y Control patrimonial, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante la R.A. N°216-2024-MDB/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-1-2024-MDB-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL (ITEM 1 Y 2) a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUZ FIDELA PAZO AQUINO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de División de Desarrollo Social
		Suplente			
Primer Miembro	CARLA LESLY CALDERÓN CORREA	Titular	X	Dependencia:	Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	KELLY MARIBEL RUMICHE LORO	Titular	X	Dependencia:	Responsable de ULE y Vaso de Leche
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
ITEM I : HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, MIJO, KIWICHA Y HARINA DE MACA; AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
COMERCIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION RAYSA E.I.R.L		S/ 45,047.80

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  ABOG. LUZ FIDELA PAZO AQUINO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </div> <div style="text-align: center;">  LIC. CARLA LESLY CALDERÓN CORREA PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </div> <div style="text-align: center;">  KELLY MARIBEL RUMICHE LORO SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			